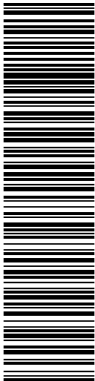


DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Decreto del Alcalde: Decreto del Alcalde - 1513269 - 11022026	Fecha Decreto: 11/02/2026, Nº Decreto: 779/2026	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: QRG9Y-1CJDK-WQZT4 Página 1 de 1	El documento ha sido firmado por : 1.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 11/02/2026 15:11	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1513269 QRG9Y-1CJDK-WQZT4 CCC2E092F78AFB93A9F0E04E2A56E29F2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

DECRETO

Visto.- Que con fecha 10 de diciembre de 2025 fue publicada en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid* (BOCM núm. 294) la Resolución de Alcaldía núm. 4929/2025, de 28 de noviembre de 2025, con código de validación Q71L9-UYH2W-EAM2E por la que se aprueban las bases específicas que han de regir el proceso selectivo para la provisión de dos plazas de Oficial de primera técnico de emergencias sanitaria por promoción interna, mediante concurso-oposición, del Ayuntamiento de Valdemoro, correspondientes a la oferta de empleo público de 2025.

Visto.- Habiéndose detectado errores materiales en las citadas bases específicas, se procede a su corrección, resolviendo mediante decreto n.º 5410/2025, de fecha 19 de diciembre de 2025, con c.p.v. LVA8AN59O5-9GN6X, la aprobación de la modificación de dichas bases específicas. Las bases modificadas se identifican con el nuevo c.p.v. ZCVLG-OX6KL-UCNNS y con fecha 23 de diciembre de 2025 fue publicada en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid* (BOCM núm. 305).

Considerando.- Que el apartado 6 de las bases específicas establece lo siguiente:

“El Tribunal contará con la participación de un/a observador/a en el desarrollo del procedimiento selectivo, con voz y sin voto, que actuará a título individual. Para su designación, la autoridad que nombre a los miembros del Tribunal requerirá a las organizaciones sindicales el listado de profesionales susceptibles de aquella designación. El/la observador/a deberá ser funcionario/a de carrera o personal laboral fijo, no siendo necesario que posea titulación de igual nivel o superior a la exigida para el acceso a las plazas convocadas”.

Habiéndose requerido a todas las organizaciones sindicales la remisión del correspondiente listado de profesionales susceptibles de dicha designación, y de conformidad con lo previsto en el artículo 21.1, letras a) y h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO.- Designar como **Observador Titular** del proceso selectivo para la provisión de dos plazas de Oficial de primera Técnico de Emergencias Sanitarias por promoción interna, mediante concurso-oposición a **D. Francisco González**, y como **Observador Suplente** a **D. Sheila Fernández**, en los términos previstos en el apartado 6 de las bases específicas del proceso selectivo (OPE 2025).

SEGUNDO.- Ordenar la publicación del presente DECRETO en la Sede Electrónica municipal y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a los efectos oportunos y para general conocimiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38

...